	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **SECRETARÍA GENERAL - Grupo de Gestión del Talento Humano** **INVITACIÓN PÚBLICA** **MODALIDAD DE SELECCIÓN - MÍNIMA CUANTÍA**		
PROCESO	**MC-DG-SG-0009-2026**	**OBJETO**	**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ROPA DE CALLE, DOTACIÓN Y CALZADO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES QUE LABORAN EN LA DIRECCIÓN GENERAL, REGIONAL AMAZONAS, ARAUCA, CESAR, CAQUETÁ Y CHOCÓ DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PARA LA VIGENCIA 2026**

EVALUACIÓN TÉCNICA

LOTE 1

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE 1:	VALENTINA ARIZA CRUZ NIT: 1.000.852.262-1		
		OBSERVACIONES		FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE
DE HABILITACIÓN	**Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos** técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.	La oferente allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal		Documento denominado "ET" 6 Folios	CUMPLE
	Formato No. 7 – Acreditación fichas técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en las que se acredite que la composición de las telas y del cuero, de las prendas y calzado que entregarán garantizarán las condiciones mínimas de calidad, y composición, tomando como referencia el Anexo No. 2 – Fichas Técnicas.	No aporta Formato No. 7 – Acreditación fichas técnicas			NO CUMPLE
	ALMACENES Y/O LOCALES (PARA LOTES 1 Y 2): Para la ejecución del presente proceso, el proponente singular o plural, deberá acreditar que cuenta por lo menos con dos (2) establecimiento de comercio abierto al público y/o punto de atención ubicado en la ciudad de Bogotá ya sea de propiedad del proponente, en convenio, ateniendo o acuerdo comercial **•Acreditación en caso de ser propietario:** El propietario deberá anexar con la propuesta Certificado de tradición y libertad del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. **•Acreditación en caso de contar con convenio:** Deberá adjuntar copia del convenio vigente al cierre del proceso, indicando como mínimo: üNombre de la empresa üFecha y objeto del convenio üDirección, correo electrónico y teléfono üPersona responsable üFirmas de las partes Igualmente, deberá anexarse Certificado de tradición y libertad del establecimiento de comercio, con objeto social relacionado con el proceso y fecha de expedición no superior a tres (3) meses. La vigencia del convenio deberá ser igual o superior al plazo del contrato y contemplar que, en caso de prórroga, continuará en las mismas condiciones Condiciones mínimas del punto de atención En el establecimiento se deberá garantizar: •Garantizar atención al público de lunes a sábado, en una franja horaria amplia que cubra como mínimo el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 7:00 p.m., o en un horario equivalente que asegure la adecuada prestación del servicio •Contar con mínimo cinco (5) modelos diferentes por cada prenda/calzado y 5 variedad de colores diferentes, que cumplan con el Anexo No. 2. Fichas técnicas. •Espacio adecuado para toma de tallas, vestidores con espejo de cuerpo entero y sala de espera. •Garantizar el servicio de modistería para la realización de ajustes a las prendas seleccionadas, para los Trabajadores oficiales que se acerquen a los puntos físicos, sin generar costo adicional para la Entidad o el beneficiario, con un plazo máximo de entrega de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud del ajuste. **Nota 1**: La verificación de estas condiciones técnicas está sujeta a la visita por parte de la entidad, si el equipo evaluador lo considera pertinente. **Nota 2:** Para el lote 3, el oferente no debe acreditar que cuenta con establecimientos de comercio abiertos al público y/o puntos de atención en la ciudad de Bogotá, considerando que los beneficiarios de dicho lote, se encuentran ubicados en las regionales de Amazonas, Arauca, Cesar, Caquetá o Chocó	La oferente adjunta la matricula mercantil de un establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Bogotá. Sin embargo, se requiere que se acredite que cuenta por lo menos con dos (2) establecimiento de comercio abierto al público y/o punto de atención ubicado en la ciudad de Bogotá ya sea de propiedad del proponente, en convenio, ateniendo o acuerdo comercial, aportando los respectivos soportes conforme a lo establecido en el numeral 4.2.2.13 "Almacenes y/o Locales" del estudio previo.		NO CUMPLE	
	Experiencia: **Para el Lote 1: calzado** Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección o que incluya la venta de calzado. En este sentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso, deberá diligenciar el Formato No. 4. Experiencia del proponente, aportando las certificaciones o actas de liquidación que allí relacione, sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta y, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del Lote 1. Para contabilizar el valor de los contratos y/o certificaciones, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación, asimismo, la Entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor allegados dentro de la propuesta.	**NO APORTA** Formato No. 4. Experiencia del proponente **Soportes de experiencia:** - Acredita experiencia en CENAC Neiva (calzado): $ 30.657.500 - Acredita experiencia en Municipio De Amaga (calzado): $ 8.912.143,24	Aporta documento denominado "EXP 62 (2C) - 39 Folios	NO CUMPLE	
	De seguridad y salud en el trabajo De conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, el contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no solo en su propia organización, sino también en cualquier comercio abierto al público y/o punto de atención para la ejecución por lo que para la oferta debe presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	La oferente adjunta CERTIFICACIÓN SIN OBLIGACIÓN SG-SST Decreto 1072 De 2015 Y La Resolución 0312 De 2019	Apporta documento denominado "SSGT PN" 1 Folio	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: El propónente **VALENTINA ARIZA CRUZ,** obtiene como resultado de la evaluación el siguiente resultado: **RECHAZADO,** en razón a que, dentro del plazo otorgado por la Entidad para la subsanación, el proponente no allegó documentación o información alguna.
Por lo anterior, el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo establecida en el Anexo No. 7. Anexo a la invitación pública, numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta

LOTE 3

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE 1:	VALENTINA ARIZA CRUZ NIT: 1.000.852.262-1		
		OBSERVACIONES		FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE
DE HABILITACIÓN	**Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos** técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.	La oferente allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal		Documento denominado "ET" 6 Folios	CUMPLE
	Formato No. 7 – Acreditación fichas técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en las que se acredite que la composición de las telas y del cuero, de las prendas y calzado que entregarán garantizarán las condiciones mínimas de calidad, y composición, tomando como referencia el Anexo No. 2 – Fichas Técnicas.	No aporta Formato No. 7 – Acreditación fichas técnicas			NO CUMPLE
	Experiencia: **Para el Lote 3:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección o que incluya la venta de calzado y/o ropa de trabajo con material antifluido. En este sentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso, deberá diligenciar el Formato No. 4. Experiencia del proponente, aportando las certificaciones o actas de liquidación que allí relacione, sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta y, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del Lote 3. Para contabilizar el valor de los contratos y/o certificaciones, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación, asimismo, la Entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor allegados dentro de la propuesta.	**NO APORTA** Formato No. 4. Experiencia del proponente **Soportes de experiencia:** - Acredita experiencia en Municipio De Amaga (calzado y/o ropa de trabajo con material antifluido): $ 1.102.500 No se acredita la totalidad de la experiencia específica requerida en venta de calzado y/o ropa de trabajo elaborada en material antifluido, toda vez que la sumatoria del valor de los contratos aportados no alcanza un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el Lote 3, correspondiente a la suma de $3.168.669,81.	Aporta documento denominado "EXP 62 (2C) - 39 Folios	NO CUMPLE	
	De seguridad y salud en el trabajo De conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, el contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no solo en su propia organización, sino también en cualquier comercio abierto al público y/o punto de atención para la ejecución por lo que para la oferta debe presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	La oferente adjunta CERTIFICACIÓN SIN OBLIGACIÓN SG-SST Decreto 1072 De 2015 Y La Resolución 0312 De 2019	Apporta documento denominado "SSGT PN" 1 Folio	CUMPLE	

CONCLUSIÓN: El propónente **VALENTINA ARIZA CRUZ,** obtiene como resultado de la evaluación el siguiente resultado: **RECHAZADO,** en razón a que, dentro del plazo otorgado por la Entidad para la subsanación, el proponente no allegó documentación o información alguna.
Por lo anterior, el oferente se encuentra inmerso en una causal de rechazo establecida en el Anexo No. 7. Anexo a la invitación pública, numeral 3.10.1 Causales de rechazo de las ofertas, numeral 18) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE 2:	DEBLANCO SAS NIT: 860.401.844-0		
		OBSERVACIONES		FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE
DE HABILITACIÓN	**Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos** técnicos, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, donde se declara que los bienes a suministrar cumplen las condiciones establecidas en el Anexo No. 3. Especificaciones Técnicas adicionales y en el Anexo No. 2. Fichas técnicas.	No aporta Formato No. 5. Cumplimiento de requisitos técnicos		Aporta documento denominado "FormatoNo. 5. Cumplimiento de requisitos tecnicos firmado" - 6 folios	CUMPLE
	Formato No. 7 – Acreditación fichas técnicas, debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal, en las que se acredite que la composición de las telas y del cuero, de las prendas y calzado que entregarán garantizarán las condiciones mínimas de calidad, y composición, tomando como referencia el Anexo No. 2 – Fichas Técnicas.	El oferente allega formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal		Aporta documento denominado "ACREDITACION CUMPLIMIENTO FICHAS TECNICAS" - 2 folios	CUMPLE
	Experiencia: **Para el Lote 3:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección o que incluya la venta de calzado y/o ropa de trabajo con material antifluido. En este sentido, para que el proponente sea declarado habilitado en el presente proceso, deberá diligenciar el Formato No. 4. Experiencia del proponente, aportando las certificaciones o actas de liquidación que allí relacione, sobre mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos y/u órdenes de compra relacionados con el presente objeto contractual, donde se evidencie que los mismos se hayan ejecutado al cien por ciento (100%), es decir terminados y/o liquidados para que sean tenidos en cuenta y, cuya sumatoria del valor de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial del Lote 3. Para contabilizar el valor de los contratos y/o certificaciones, se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde a la fecha del contrato tomando el año de terminación, asimismo, la Entidad sólo tendrá en cuenta las tres (3) de mayor valor allegados dentro de la propuesta.	Aporta Formato No. 4. Experiencia del proponente acredita la totalidad de la experiencia específica requerida en venta de calzado y/o ropa de trabajo elaborada en material antifluido, toda vez que la sumatoria del valor de los contratos aportados no alcanza un valor igual o superior al presupuesto oficial establecido para el Lote 3, correspondiente a la suma de $3.168.669,81. Soportes de experiencia: - Acredita experiencia en SENA Distrito Capital (calzado y/o ropa de trabajo con material antifluido): $ 272.286.280	Aporta documento denominado "Formato No. 4 Experiencia del proponente" 1 folio Documento denominado "CERTIFICACION SENA DISTRITO CAPITAL CONTRATO # 109" - 4 folios	CUMPLE	
	De seguridad y salud en el trabajo De conformidad con el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, el contratista deberá implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) no solo en su propia organización, sino también en cualquier comercio abierto al público y/o punto de atención para la ejecución por lo que para la oferta debe presentar: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	El oferente adjunta "CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, suscrito por el representante legal -Se adjunta archivo denominado "DOCUMENTOS SST" en el cual se recopila la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.		Aporta documento denominado "SST"- 1 Folio Documento denominado "DOCUMENTOS SST" en 7 folios	CUMPLE

CONCLUSIÓN: El propónente **DEBLANCO SAS,** obtiene como resultado de la evaluación el siguiente resultado: **CUMPLE**

Fecha de elaboración: 26-05-2026

Ana María Betancurt Isaza
Contratista del Grupo de Gestión del Talento Humano